



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00790-00.

Corresponde al Estrado Jurisdiccional pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por la colectividad impetrante, mediante su gestora adjetiva; práctica que, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que, al elaborarla, jamás se involucraron los pertinentes títulos judiciales.

Consecuencialmente, la Judicatura modificará el referido cómputo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De este modo, se actualizará el débito hasta el 4 de diciembre hogaño, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL:				\$ 14.088.250,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 14.088.250,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
15-dic-2022	31-dic-2022	17	3,46	\$ 275.824,45
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$ 524.810,79
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77	\$ 496.047,28
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86	\$ 561.205,44
			Sub-Total	\$ 15.946.137,97
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			mar 31/ 2023	\$ 1.727.555,00
			Sub-Total	\$ 14.218.582,97
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 14.088.250,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$ 552.787,71
01-may-2023	02-may-2023	2	3,78	\$ 35.537,61
			Sub-Total	\$ 14.806.908,29
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			may 2/ 2023	\$ 1.693.076,00
			Sub-Total	\$ 13.113.832,29
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 13.113.832,29)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
03-may-2023	31-may-2023	29	3,78	\$ 479.654,81
01-jun-2023	02-jun-2023	2	3,72	\$ 32.522,30



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

			Sub-Total	\$ 13.626.009,40
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jun 2/ 2023	\$ 1.734.451,00
			Sub-Total	\$ 11.891.558,40
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 11.891.558,40)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
03-jun-2023	29-jun-2023	27	3,72	\$ 398.129,38
			Sub-Total	\$ 12.289.687,78
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jun 29/ 2023	\$ 884.999,00
			Sub-Total	\$ 11.404.688,78
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 11.404.688,78)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
30-jun-2023	30-jun-2023	1	3,72	\$ 14.141,81
01-jul-2023	05-jul-2023	5	3,67	\$ 69.758,68
			Sub-Total	\$ 11.488.589,27
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jul 5/ 2023	\$ 1.976.944,00
			Sub-Total	\$ 9.511.645,27
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 9.511.645,27)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
06-jul-2023	31-jul-2023	26	3,67	\$ 302.533,73
			Sub-Total	\$ 9.814.179,00
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jul 31/ 2023	\$ 683.933,00
			Sub-Total	\$ 9.130.246,00
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 9.130.246,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-ago-2023	31-ago-2023	31	3,59	\$ 339.055,49
01-sep-2023	06-sep-2023	6	3,50	\$ 63.980,20
			Sub-Total	\$ 9.533.281,69
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			sep 6/ 2023	\$ 2.047.611,00
			Sub-Total	\$ 7.485.670,69
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 7.485.670,69)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
07-sep-2023	30-sep-2023	24	3,50	\$ 209.823,35
01-oct-2023	03-oct-2023	3	3,32	\$ 24.824,36
			Sub-Total	\$ 7.720.318,39
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			oct 3/ 2023	\$ 2.008.091,00
			Sub-Total	\$ 5.712.227,39



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 5.712.227,39)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
04-oct-2023	31-oct-2023	28	3,32	\$ 176.802,96
01-nov-2023	01-nov-2023	1	3,19	\$ 6.074,00
			Sub-Total	\$ 5.895.104,35
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			nov 1/ 2023	\$ 2.134.555,00
			Sub-Total	\$ 3.760.549,35
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 3.760.549,35)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
02-nov-2023	30-nov-2023	29	3,19	\$ 115.962,81
01-dic-2023	04-dic-2023	4	3,13	\$ 15.694,03
			TOTAL	\$ 3.892.206,19

Resumen del estado contable a 4 de diciembre de 2023:

Concepto	Valor
Nuevo capital	\$ 3.760.549,35
Intereses moratorios	\$ 131.656,84
Intereses de plazo	\$ 2.324.561,00
TOTAL	\$ 6.216.767,19

Por otro lado, la agremiación postulante solicita que se entreguen los depósitos generados en el paginario. En ese sentido, el Estamento Judicial, constatando que se han producido ciertas consignaciones y que la correspondiente profesional del derecho, que funge en su representación, está investida de la facultad para formular aquel pedimento, autorizará el suministro de las citadas sumas y de los recursos que con posterioridad se produzcan, **pero con destino exclusivo a la cooperativa proponente, hasta la concurrencia del crédito y una vez alcance ejecutoria el presente proveído.** Lo anterior, tomándose en cuenta que, en el apoderamiento, se restringió el retiro de dichas cifras a la personera judicial (fl. 12, repositorio 3 del expediente digital).

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.



SEGUNDO: ORDENAR que, a favor de la organización reclamante, se provean y salden los títulos originados en el marco del presente juicio y los que se constituyan ulteriormente. Esto, una vez se encuentre en firme la actual resolución y hasta completar el monto de lo adeudado, **advirtiéndose que los enunciados valores deben autorizarse únicamente en beneficio de la nombrada agrupación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5be4f5b0b470a658ae617b61c059b8af0a602f2aad420eb566bc83f356b04984

Documento generado en 06/12/2023 03:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>